# LAGUNA BLANCA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_\_\_647 (Sección "A")

#### VISTOS:

- El Anexo de Contrato de Trabajo, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y don Héctor Alejandro Fernández Vega, suscrito con fecha 21 de noviembre de 2022.
- El memorándum Nº81 de fecha 21 de noviembre de 2022, mediante el cual, el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal solicita acto administrativo, para el anexo de contrato.
- El decreto alcaldicio Nº 168 (Sección "A") de fecha 07 de abril de 2022 que aprueba el contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y don Héctor Alejandro Fernández Vega.
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 122 de fecha 21 de noviembre de 2022 que emite la Dirección de Administración y Finanzas.
- La Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y lo dispuesto en su art. 4. 4.
- La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes que la modifican.
- 9. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

1.-La necesidad modificar el contrato de honorarios de don Héctor Alejandro Fernández Vega RUT: 16.353.800-8, suscrito el día 01 de febrero de 2022, de acuerdo a los requerimientos del servicio.

#### DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el anexo de contrato de trabajo, en todas sus partes, suscrito entre don Héctor Alejandro Fernández Vega RUT: 16.353.800-8, y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca RUT Nº 69.251.200-6, representada por el señor Fernando Iván Ojeda González, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:

# ANEXO CONTRATO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

٧

#### HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 21 de noviembre de 2022, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69 251,200.6, representada por el señor Alcalde dos FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cedula de identidad número 9 441,814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aqui en adelante "LA MUNICIPALIDAD" o "EL MUNICIPIO" por una parte y, por la otra, HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO, cedula de identidad Nº 16,353,800-8, de nacionalidad chilena, dentista domiciliado en O Higgins Nº 938, departamento número 2, de la Ciudad de Punta Arenas, en adelante "El Profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios.

#### PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, el 01 de febrero de 2022 entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69-251-200-6, representada por el señor Alcaide don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cédula de identidad número 9-441-814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, por una parte y, por la otra. HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO, cédula de identidad N° 16.353-800-8 de rigiophalidad chilena, dentista, domiciliado en O Higgins N°938, departamento número 2, de la Ciudad de Punta Arenas, se convino contrato de Prestación de servicios a honoranos, el que fue aprobado mediante el decreto N° 168 sección "A" de fecha 07 de abril de 2022.

#### SEGUNDO:

La clausula cuarta del contrato señalado, en su parrafo segundo, establece: "El presente contrato regirá a contar del 01 de febrero del 2022, hasta el 30 de noviembre del 2022, inclusive".

A través del presente instrumento se viene en modificar la clausula antenor del contrato original prorrogando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

#### TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

#### CUARTO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcaide de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

HECTOR FERNANDEZ CARCAMO

RUT: 15.353.800-8

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

ESTABLÉZCASE que el presente anexo del contrato,

deja estipulado en los incisos:

- SEGUNDO, Por medio del presente instrumento las partes vienen a realizar modificaciones al contrato individualizado en a clausula primera de este anexo, de acuerdo con lo que indica a continuación:
  - 1.- La cláusula cuarta del contrato señala, en su párrafo segundo, lo siguiente
  - "El presente contrato regirá a contar del 01 de febrero de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022, inclusive"
  - A través del presente instrumento se viene en modificar dicha cláusula, en los siguientes términos:
  - "Prorroga su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive."
- TERCERO, en todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.

MARCOS LEAL PINEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

#### FIOG / MGLP /mlp

#### Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Encargado de Salud Municipal
- Carpeta Personal
- Archivo

#### Distribución digital:

- Interesado
- Antecedentes
- Archivo



# Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca EDUCACION Y SALUD MUNICIPAL

# MEMORANDUM Nº81 EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

· CC: ALCALDE

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

Se adjunta a la presente los Anexos de contratos de PATRICIA GRAIELA CARDENAS DIAZ RODOLFO LUIS CONCHA PAEILE DEREK ANDRES SANCHEZ MARNELL JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO PAMELA UDA FERREIRA MOYON HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARAMO VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA AVIERA DEICHLER VEGA

Todos llevan su certificado de antecedentes al día y corresponden los anexos de contrato a la continuidad de ellos en el mes de diciembre del año 2022. Y el certificado de disponibilidad presupuestaria

También, se adjunta copia del certificado de disponibilidad presupuestaria entregado en su oportunidad de don JUAN ANDRES QUEZADA GOMEZ

Por lo tanto, solicito hacer el Decreto correspondiente.

Atentamente

RAUL VIVAR VALIN

SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO SALUD MUNICIPAL I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Laguna Blanca, Villa Tehuelches, a 21 de noviembre año 2022.

# ANEXO CONTRATO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

# HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 21 de noviembre de 2022, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cédula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aqui en adelante "LA MUNICIPALIDAD" o "EL MUNICIPIO" por una parte y, por la otra, HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO, cédula de identidad N°16.353.800-8, de nacionalidad chilena, dentista, domiciliado en O'Higgins N°938, departamento número 2, de la Ciudad de Punta Arenas, en adelante "El Profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios:

#### PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, el 01 de febrero de 2022, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cédula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, por una parte y, por la otra, HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO, cédula de identidad N°16.353.800-8, de nacionalidad chilena, dentista, domiciliado en O'Higgins N°938, departamento número 2, de la Ciudad de Punta Arenas, se convino contrato de Prestación de servicios a honorarios, el que fue aprobado mediante el decreto N°168 sección "A" de fecha 07 de abril de 2022.

#### SEGUNDO:

La cláusula cuarta del contrato señalado, en su párrafo segundo, establece: "El presente contrato regirá a contar del 01 de febrero del 2022, hasta el 30 de noviembre del 2022, inclusive".

A través del presente instrumento se viene en modificar la cláusula anterior del contrato original prorrogando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

## TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

#### CUARTO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

HECTOR FERNANDEZ CARCAMO

RUT: 16.353.800-8

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ ALCALDE

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 600000005043

Código Verificación 355a1e148f5a

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

HOMBRE I

HÉCTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ CÁRCAMO

R.U.N. :

16.353.800-8 Fecha radimiento: 13 Octubre 1986

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS AGMINISTRACION

15351800-6 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

16353800 → SIN ANOTACIONES FUBLICA

rechaeumon 18 Noviembre 2022, 08:15.

- EXENTS IMPUESTS - 16 NOVIGEDIE 2022, 08:15.

THEOMET DE ANTECRGEN/PS Art. 11 () Ley 18.814, Art. 10 () Ley 18.883 y Art. 8 DS 110 0 7

IMPORTO eni PINTA ARENAS
REGION MAGALLANES

Verifique documento en www.registroc.vol.gcb.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obten este certificado en www.registroclvil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada

PERSON A 1 1 1 1 3 8 0 1 - F

11.7

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero:

122 /2022

Fecha: 21-11-2022

Objetivo del Gasto: <u>CONTRATACION DENTISTA INFANTIL POSTA RURAL VILLA TEHUELCHE, SEÑOR HECTOR FERNANDEZ CARCAMO R.U.T.16.353.800-8, AREA SALUD, DESDE 01 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</u>

#### COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215.21.03.001	Honoraries a Suma Alzada , Area Salud Municipal/2022	01-12-2022	31-12-2022	Gasto Mensual \$596.562 -	Gasto Total \$596.562
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$596.562

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo PRESUPUESTO – AREA SALUD 2022 certifica existe disponibilidad presupuestaria.

CAROLINA CABCAMO DIAZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)